
Nuevas formas de difusión de creaciones intelectuales: del software libre a Creative Commons

Jesús M. González Barahona
jgb@debian.org jgb@gsync.escet.urjc.es



Aspectos Legales de las Nuevas Tecnologías
San Sebastián, 4 de octubre de 2005

©2005 Jesús M. González Barahona.

Algunos derechos reservados. Este artículo se distribuye bajo la licencia Attribution-ShareAlike 2.1 de Creative Commons, disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.1/es/deed.es>

Este documento (o uno muy similar) está disponible en <http://sinetgy.org/jgb>

¿Qué es software libre?

Quien lo recibe puede (pero no está obligado a):

- usarlo como mejor le parezca, donde mejor le parezca.
- redistribuirlo a quien quiera, por los medios que quiera.
- modificarlo (y mejorarlo o adaptarlo).
- redistribuir las modificaciones

**software libre no es lo mismo que
software gratis**

Definición fundamentalmente “legal” (con implicaciones técnicas, económicas, etc.)

¿Es el software libre el inicio de un cambio en la creación intelectual?

Combinación de dos poderosos mecanismos:

- Competencia (pudiendo usar la misma obra de partida)
- Cooperación (incluso involuntaria)

Además: todos podemos ser creadores (prosumidores de información)

Imagina por un momento...

- Que pudiéramos duplicar objetos...
- ...y colocarlos en cualquier parte del mundo...
- ...en cualquier cantidad...
- ...prácticamente sin coste, con facilidad...

...y que diéramos a alguien derechos exclusivos para hacerlo, prohibiéndolo al resto de la humanidad

Un mundo nuevo, a estrenar

- La tecnología hace posibles nuevas actividades
- Hemos aprendido a poner la información donde queremos, cuando queremos, en la cantidad que queremos, prácticamente sin coste
- Pero nuestras ideas siguen ligadas a la imprenta, a los discos de vinilo, a los rollos de celuloide
- La comunidad del software libre ha mostrado cómo se puede hacer lo imposible
- El resto es más fácil ;-)

El software libre como frente de ola

- La informática personal e Internet han cambiado las reglas
- Copia y distribución global de información a coste despreciable
- La comunidad del software libre ha sido la primera en experimentar
- La idea se extiende a otros dominios:
 - Producción de obras en colaboración (ej: wikipedia)
 - Obras con libertad de redistribución (ej: copia literal)
 - Organizaciones con estructura y flujos de información abiertos
- Incluso en entornos corporativos... (?)

La importancia de los instrumentos legales

- No basta con que los autores quieran...
- ...hace falta que las condiciones queden claras...
- ...y que las reglas del juego sean respetadas

Instrumento: licencias de redistribución

Creative Commons: una aproximación legal

- Si no das permisos específicamente, no das permisos para prácticamente nada
- CC permite dar permisos con mucho control para el autor
- Grupo de licencias para autores que quieren explorar nuevos caminos: “Some rights reserved”
- Permisos para: compartir y redistribuir, elaborar trabajos derivados, etc.
- Se mantienen los derechos de cita del autor original, indicación de trabajo derivado, etc
- Organización radicada en la Stanford Law School

Tipos de licencias (carta a combinar)

- Reconocimiento: copia, distribución, reproducción (con reconocimiento de autoría)
- NoComercial: no fines comerciales
- NoDerivados: se prohíben trabajos derivados
- Compartelgual (ShareAlike): trabajos derivados sólo con la misma licencia

Por ejemplo...

- Reconocimiento
- Reconocimiento-NoDerivados
- Reconocimiento-NoComercial-NoDerivados
- Reconocimiento-NoComercial
- Reconocimiento-NoComercial-Compartelgual
- Reconocimiento-Compartelgual

Mecánica de uso de la licencia

- En el sitio web, se elige una combinación de la carta
- Se obtiene el texto legal, y una explicación para público en general
- También indicaciones sobre cómo “marcar” la obra
- Se puede registrar (voluntariamente) para que aparezca citada en el sitio de CC

¿Qué puede ganar el autor?

Dependiendo de la licencia que se elija...

- Conseguir mayor difusión (quizás sin sacrificar ingresos, si usas No-Comercial)
- Ayudar a que tu trabajo forme parte de otros (ej: compilaciones)
- Ayudar a que te traduzcan
- Ayudar a que te incluyan en sitios de alojamiento de obras

En muchos casos no tienes nada que perder...

¿Qué ganamos todos?

¿Hace falta explicarlo?

¿Hay conclusiones?

- Los cambios tecnológicos han cambiado las reglas del juego
- El software libre ha sido la primera muestra de ello...
- ...y está mostrando caminos para otros ámbitos
- Pero... ¿cuánto puede ser trasladado, cuánto ha de ser repensado?
- El futuro depende, en gran parte de nosotros (como productores y consumidores de obra intelectual)

¿Es razonable atarse al pasado porque aún no entendemos el futuro?

Algunas URLs

- Introducción al software libre (libro libre):
<http://curso-sobre.berlios.de/introsobre>
- Sobre software libre (libro libre):
<http://gsyc.escet.urjc.es/~grex/sobre-libre/>
- Open Sources (O'Reilly)
<http://www.oreilly.com/catalog/opensources/>
- Creative Commons
<http://creativecommons.org>
- Articulillos y presentaciones sobre este y otros temas
<http://sinetgy.org/jgb/>